Para despachos de oficio tres mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

4

En la villa de Talaspara en [illegible] de Marzo de mill seiscientos y noventa y tres estando juntos y congregados en su ayuntamiento es a saver el S.or Lic.do Don Manuel de Llera Abogado de los reales consejos Alcalde maior desta villa el señor Pedro Gur.do Moya el S.or Agustin Martinez Fz el señor Juan Lozano Cuellar y el S.or Fran.co Vazquez Pasqual Regidores dixeron que por quanto Pedro Sanchez Almodovar Maiordomo nombrado del posito desta dha villa asta el dia de S. Juan deste pres.te año a fallezido y ser nezesario hazer nuebo nombramiento de Maiordomo de dho posito para el mejor obro y seguro de su caudal y conservazion acuerdan y acordaron y nombravan, nombraron por tal Maiordomo del dho posito asta el dho dia de San Juan de Junio deste dho año a Ynes Lopez Portillo menor en dias vezino desta villa segun y como se hazen y acostumbran hazer dhos nombramientos y con los encargos y obligaziones de ellos asi lo acordaron y firmaron de [illegible] los que saven

Lic.do D. Manuel de Llera

Agustin Martinez

Fernando [illegible]

Juan Lozano Cuellar

Fran.co Vazquez Pasqual

[illegible]